REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 347/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Néstor Fabián Ismael VELÁSQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estructuras de Hormigón, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 347/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 347/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Estructuras de Hormigón, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.2.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Néstor Fabián Ismael VELÁSQUEZ, Legajo Nº 26164, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 877/2009

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior